



RESOLUCIÓN

ASUNTO: INICIO DEL EXPEDIENTE PARA LA ELABORACIÓN DE LA ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A EMPRESAS TURÍSTICAS DE LA RIOJA.

I.OBJETO Y FINALIDAD DE LA NORMA.

Establecer las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a empresas turísticas de La Rioja, que como consecuencia de la actual situación creada por la pandemia del Covid-19 y con el objetivo de avanzar hacia un modelo turístico, seguro, sostenible, competitivo y de calidad, se considera necesario realizar, contribuyendo a evitar en la medida de lo posible el cierre definitivo de los establecimientos y la pérdida de empleo en el sector turístico.

II. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1. El apartado 9 del artículo 8.1 del Estatuto de Autonomía de La Rioja atribuye a esta Comunidad la competencia exclusiva en materia de turismo. En ejercicio de dicha competencia, la Ley 2/2001, de 31 de mayo, de Turismo de La Rioja, reguló el marco legal para la ordenación y desarrollo del turismo. Su artículo 4.1g) señala en este sentido que corresponde a la Comunidad la promoción del turismo, de la imagen de La Rioja y de sus recursos.

2. El artículo 33.2 de la Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja, dispone que, *la potestad en el procedimiento para la elaboración de los reglamentos podrá iniciarse mediante resolución del director general competente por razón de la materia.*

3. El Decreto 46/2020, de 21 de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Autonómico y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público en la Comunidad Autónoma de La Rioja, establece en su artículo 8.1.4 h) , *que corresponde bajo la dirección del titular de la consejería a la dirección general en la materia de su ámbito de actuación cualquier otra función que se atribuya por disposición legal o reglamentaria sea delegada o desconcentrada.*

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2021/045367	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2021/0276911	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Directora General de Turismo				
2				



Gobierno de La Rioja

4. Los artículos artículo 32 bis 1 y 3 y 36 de la Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja, regulan respectivamente los trámites de consulta previa y de audiencia, estableciendo ambos, *que por razones justificadas y mediante resolución motivada el plazo podrá reducirse a siete días*. En la situación actual de pandemia originada por el Covid 19, se considera necesario elaborar esta Orden, con el fin de proteger el tejido productivo y apoyar a empresas y autónomos para evitar en la medida posible el cierre de los establecimientos y la pérdida de empleo, por lo que se justifica la reducción del plazo durante 7 días a efector de realizar los trámites de consulta previa y audiencia.

En base a lo anteriormente expuesto, en uso de las atribuciones que legalmente tiene conferidas,

RESUELVE

Primero.- Iniciar la tramitación del expediente para la elaboración de una Orden, con el objeto de aprobar las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a empresas turísticas de La Rioja.

Segundo.- Encomendar al Área de Inspección, Gestión y Ordenación, la elaboración del borrador inicial de la Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a empresas turísticas de La Rioja.

Tercero.- Realizar los trámites de consulta pública y de audiencia, a través del portal Web del Gobierno de La Rioja, durante el plazo de siete días.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2021/045367	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2021/0276911	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Directora General de Turismo				
2				